



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

**MSc. Luis Fernando León Turrialba**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Alvaro Castillo**  
**Coordinador de Hacienda Municipal**

**Lic. Allan Cedeño Vega**  
**Encargado de la Contabilidad Municipal**

**Asunto: Advertencia No.07 Implementación Normas Internacionales Contabilidad del Sector Público – NICSP.**

De acuerdo con el artículo N°21 de la Ley General de Control Interno, N°8292 (LGCI), la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Jera y la del resto de la Administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

Dentro de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo N°22 inciso d) de la LGCI, así como a la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 y el artículo N°31 Servicios Preventivos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se establecen los servicios de **advertencia** que debe prestar la Auditoría Interna a la administración activa, esta consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna. Producto de la evaluación de elementos básicos a considerar en la preparación de Estados Financieros y sus notas y considerando las observaciones de la Contabilidad Nacional con corte al mes de marzo y junio del 2022, se determinaron las siguientes observaciones:

### **1. Responsabilidad por el control interno institucional**

Existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de los componentes del sistema de control interno establecido en la Ley General de Control Interno (LGCI), dentro de una organización, donde tanto la Administración activa como la Auditoría Interna, juntas en colaboración,



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

cooperan para la consecución de los fines institucionales, teniendo cada una su papel claramente definido, aunque complementario del otro.

A la Administración activa (Jerarca y titulares subordinados) le corresponde tomar las riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias de sus acciones u omisiones derivadas de administrar.

Es por lo anterior, que se le recuerda al Jerarca y a los titulares subordinados que actúen conforme al artículo N0.12 de la LGCI, específicamente lo que resalta su inciso c) *“Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan”*.

2. En la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en su artículo No.27 establece la obligación de los entes y órganos del Sector Público no Financiero de adoptar y aplicar las NICSP en un plazo máximo de tres años. El Reglamento al Título IV de la citada ley, dispone que el Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero de 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro de sus apartados disposiciones transitorias.

### 3. Gestiones realizadas por la administración

#### 3.1 Nombramiento de la Comisión de NICSP

En las notas contable de los Estados Financieros mayo-2022 de la Municipalidad, se observó la siguiente certificación:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

### Certificación o Constancia:

La Municipalidad de Turrialba, cedula jurídica 3-014-042088, y cuyo Representante Legal es Luis Fernando León Alvarado, portadora de la cedula de identidad 3-0396-0013, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio SM-1064-2019 de fecha 15 octubre del 2019 se oficializó.

Los Integrantes son:

**Nombre** – Lic. Álvaro Castillo Cedeño - Director Financiero Contable. Coordinador de la Comisión.

**Integrantes:** Lic. Gerardo Machado Cortes – Encargado de Cobros

Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor

Licda. Lisbeth Tencio Mora – Tesorera

Ing. Julio Mora Solano – Ingeniero Junta Vial

Lic. Diego Perez Zamora – Recursos Humanos

**Observaciones:** (El principal logro del primer trimestre 2022, fue establecer un plan de trabajo para asegurar una correcta presentación de los estados financieros. Se han comunicado todos los avances sobre las NICSP a la Contraloría General de la Republica. Además, se logró la contratación de dos empresas, BCR Consultores para la asesoría en los registros y revisión de estados financieros y ASETMUNI en la elaboración del Manual Financiero Contable).

**Firma Digital del Director Administrativo -Financiero o su equivalente.**

Aunque se oficializo la Comisión de NICSP desde el 15 de octubre del 2019, se observa que el Contador Municipal no está incluido, el cual representa funcionario esencial para el cumplimiento de las normas. Así mismo, no se logró observar o evidenciar las minutas de las reuniones, acuerdos, miembros participantes y periodicidad de las convocatorias.

Desde finales del año 2020, la Contabilidad Nacional mediante el oficio No. DCN-1527-2020 había solicitado la integración de una Comisión de NICSP Institucional “...con el propósito de que se estableciera una Estrategia de Implementación de las NICSP por medio de elementos básicos como lo son la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento, que servirían como medio de control del cumplimiento de los planes de acción para cerrar las brechas para la adopción de las NICSP que estableciera la entidad, utilizando para su identificación herramientas establecidas por la Contabilidad Nacional como lo es la matriz de autoevaluación de la adopción de las NICSP”.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

También señalo las funciones de la Comisión como siguen:

- a. *Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.*
- b. *Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.*
- c. *Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.*
- d. *Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento*
- e. *Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.*
- f. *Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.*
- g. *Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional*
- h. *Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.*
- i. *Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.*
- j. *Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.*

Es responsabilidad de los miembros de la Comisión, validar el cumplimiento de las funciones mencionadas anteriormente, así como documentar formalmente su trabajo.

Las NICSP no es solamente un asunto contable, es un orden organizacional que genera información para la toma de decisiones, es por ello que la Contabilidad



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

requiere de otros departamentos para su labor, tales como la Asesoría Legal, Proveeduría, Tesorería, Recursos Humanos, Ingeniería, Servicios Generales, Departamentos Técnicos entre otros ya que, el cumplimiento de las normas contables requiere de su información para el reconocimiento, la medición y revelación contable correspondiente.

**3.2** La municipalidad adquirió un sistema de egresos denominado Yaipan, (contabilidad, tesorería, proveeduría, personal y planillas, entre otras), lo anterior, con la finalidad de contar con un sistema integrado de registro y como una herramienta para la implementación de las normas contables. A la fecha la administración no ha podido avanzar en la integración del sistema. Se nos indicó por parte del Coordinador de Hacienda Municipal en el mes de junio del presente año, ha retoma la implementación como prioridad. Pero a la fecha de este oficio las diferentes unidades primarias no han proporcionado las cargas máximas de datos para los diferentes módulos del sistema, con corte al diciembre del 2021.

**3.3** La contratación profesional para la asesoría en la implementación de las NICSP, la empresa presento el 07 de junio del 2022, presentó un avance de políticas contables de la Municipalidad de Turrialba, las cuales supondrán las guías a seguir para cumplir con los criterios establecidos en las siguientes normas:

- ✓ Ingresos de transacciones con contraprestación (NICSP 9)
- ✓ Provisiones, pasivos y activos contingentes (NICSP 19)
- ✓ Ingresos de transacciones sin contraprestación (NICSP 23)
- ✓ Presentación de información del presupuesto en los estados financieros (NICSP 24)
- ✓ Activos intangibles (NICSP 31)
- ✓ Beneficios a los empleados (NICSP 39)

A la fecha de este informe no se han aprobado las políticas contables de la institución por parte del Concejo Municipal, según nos indican se encuentran en proceso de confección de las restantes políticas.

#### **4 Sobre este tema se han recibido Observaciones de la Contabilidad Nacional sobre los Estados Financieros de la Municipalidad de Turrialba.**

La Contabilidad Nacional ha emitido a la Municipalidad una serie de observaciones de los estados financieros, para efectos de nuestros, se indicaran la de los meses de marzo y junio del 2022. Como se detallan a continuación:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

**4.1** No.SUB-DCN-UCC-0794-2022 del 25 de agosto del 2022, en que informan “Observaciones sobre los Estados Financieros al 30 de junio del 2022, como se detallan a continuación:

*“...análisis especial sobre la información reportada por la Institución cierre a junio del 2022, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalla a continuación una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión, y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP:*

*Promedio General Grado de Aplicación NICSP: 91% para marzo y junio, es decir, no hubo avance*

*Cantidad de normas que poseen plan: 4*

*Cantidad de normas aplicables: 18*

*Cantidad de normas no aplicables: 17*

**a. Las NICSP que les aplica y las que no les aplica.**

*El siguiente cuadro, se refiere a las NICSP que la institución considera que **NO** le aplican, por lo que se solicita una justificación, que especifique las razones del por qué cada una de estas NICSP no le aplican a la entidad:*

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	No			0		
NICSP 13 Arrendamientos	No			0		
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	No			0		
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	No			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No			0		
NICSP 27 Agricultura	No			0		
NICSP 31 Activos intangibles	No			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No			0		
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	No			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No			0		



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

*Sin embargo, se detecta en los EEFF, movimientos en la cuenta de Alquileres en donde se contradice del análisis realizado en la matriz de autoevaluación:*

4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	1 250,29	659,87
4.5.2.01.	Alquileres		1 250,29	659,87
5.1.2.	Servicios	60	221 763,65	111 770,66
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		42 497,85	1 680,00

*Máxime con las normas que tienen afectación en los EEFF como las NICSP 14, 20 y 39 que son de aplicación para todas las instituciones, aunque no tengan afectación contable en este momento, deben tener procedimientos y controles internos establecidos para que en el momento que se genere una afectación contable se apliquen dichos procedimientos, es por ello que deben ajustar la matriz de autoevaluación.*

### **b. Grado de avance de cada NICSP.**

*De las 18 normas que indican les aplica, según el informe, 4 normas aún no están al 100%*

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	93%	Si	48	80%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%	0	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	100%	0	0		No
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%	0	0		No
NICSP 12 Inventarios	Si	50%	Si	26	60%	Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	50%	Si	69	60%	Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	50%	Si	63	70%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	100%	0	0		No
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%	0	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%	0	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%	0	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%	0	0		No
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%	0	0		No

*Como es de su conocimiento, los encargados contables y financieros tienen la responsabilidad de analizar y estudiar normativa con el fin de brindar apoyo a las unidades primarias de registro, para tales efectos se solicitó la integración de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP, con el propósito de que actualizaran los porcentajes de avance de cada norma, en cada cierre contable, así como contribuir con la adopción e implementación de*



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

*las NICSP e incorporación en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.*

*Por lo que es necesario que se retomen las sesiones de trabajo con el objetivo de corregir y actualizar los planes y brechas se poseen un porcentaje muy bajo o incluso cero avances en sus actividades, además de generar planes de acción para las NICSP que indican que no les aplica y deberían estar aplicando como se mostró en el punto anterior.*

### **c. Brechas detectadas en cada NICSP.**

*De acuerdo con el informe de la Matriz de autoevaluación suministrada para el cierre junio 2022:*

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	93%	Si	48	80%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%	0	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	100%	0	0		No
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%	0	0		No
NICSP 12 Inventarios	Si	50%	Si	26	60%	Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	50%	Si	69	60%	Si
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	50%	Si	63	70%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	100%	0	0		No
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%	0	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%	0	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		No
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%	0	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%	0	0		No
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%	0	0		No

- a. *La institución posee un total de 206 planes de acción para cerrar las diferentes brechas que posee en cada NICSP.*
- b. *Existen normas con gran número de brechas, que si bien es cierto están en buen porcentaje de avance, no se deben olvidar los plazos establecidos por la normativa vigente. Para ello si es necesario deben considerar el punto 1 y 2 mencionados anteriormente.*



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

### **d. Revisión técnica de las actividades de los planes de acción para las brechas detectadas.**

Se requieren analizar los plazos y reprogramar fechas para realizar las actividades en caso de que sea necesario, para que se cumplan en los plazos establecidos por la normativa vigente de las NICSP que no poseen transitorios y la fecha para cumplir al 100% no puede ser la misma de las NICSP con transitorios.

### **e. Relación con los Estados Financieros y la revelación en las Notas Contables.**

Tener presente que la información a revelar por cada NICSP, según la normativa establecida, lo más detallada posible que favorezca su interpretación y aplicabilidad, es fundamental, sobre este tema se observa normas que se encuentran al 100% y no se revela toda la información solicitada por la NICSP, así como algunas NICSP que poseen brechas y tienen porcentajes muy bajos o cero de avance en sus actividades y no se revela el motivo por el cual, los mismos no generan avance, por lo anterior se indica que deben complementar la información a revelar.

Algunos casos particulares:

En el caso de la NICSP 5 se indica que cumplen en un 100%, sin embargo, en las revelaciones de las Notas a los EEFF no se hace revelación de los costos por préstamos:

5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	45 250,09	6 934,90
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública			
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		45 250,09	6 934,90

Revisando el estado de resultados hay registros por intereses por préstamos, los cuales se deben revelar como lo solicita la norma, además de las políticas y tasas de intereses utilizadas.

En el caso de los Instrumentos financieros se indica en la Matriz que cumplen al 100%:

NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	0

Sin embargo, en las Notas indican que no les aplica:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación)

Marque con 1:

APLICA NICSP 28

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

APLICA NICSP 29

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

APLICA NICSP 30

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Además de que no se hace ninguna revelación, en balance de situación se muestran operaciones de activos y pasivos financieros, lo que se debe registrar y revelar tal y cómo lo piden las normas:

1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	350 205,00	2 429,53
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		350 205,00	2 429,53
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	501 767,81	628 214,38
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		501 767,81	628 214,38

### f. Particularidades de informes oficios que la institución remitió.

La entidad no presentó en Notas una Nota complementaria aparte, el detalle de los avances que se tienen en la implementación de las NICSP, se recuerda revisar la concordancia de planificar con proyecciones reales sin olvidar que existen plazos máximos.

Se recalca tener presente los registros de base de acumulación o devengo, de conformidad con la NICSP 33 y su cumplimiento en y un 100%.

Finalmente es fundamental indicar la importancia de que la adopción de las NICSP tiene un plazo establecido por normativa vigente (Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 al año 2023 y las NICSP que tienen transitorio (versión 2018) al año 2024); cada ente contable asumirá la responsabilidad de su cumplimiento y serán auditados por los entes fiscalizadores.

Por lo antes indicado, se debe tomar las medidas de control a nivel interno, para el cumplimiento de los requerimientos del proceso de adopción e implementación de NICSP.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

*Con respecto a las observaciones emitidas en el presente correo, se otorga un plazo como máximo hasta el 15 de setiembre del presente año para que su representada remita mediante oficio las justificaciones del caso, correcciones y plan de trabajo a seguir para el cumplimiento de lo establecido en tiempo, por ellos deben remitir con dichos cambios, la Matriz de Autoevaluación debidamente actualizada con los avances debidamente actualizados, tanto en los grados de avance de cada NICSP, así como en las actividades de las brechas y transitorios.*

**4.2** No.SUB-DCN-UCC-0603-2022 del 16 de junio del 2022, en el cual señala observaciones a los estados financieros al 31 de marzo del 2022.

Generalidades de presentación		Presentó	Observación
1.	Confirmación de Saldos	▶	Error No presentaron los oficios de confirmación de saldos.
2.	Estado de Deuda Pública	▶	Error Diferencia Intereses Endeudamiento público, no revelado en notas.
3.	Notas a los Estados Financieros	▶	Error En algunas revelaciones de las NICSP falta lo que indica la norma que se debe revelar, se requiere mayor revelación en las notas particulares y en las partidas de los EEFF brinda breve explicación, pero se requiere mayor detalle. Se requiere mayor congruencia entre lo que indican en la Matriz de Autoevaluación y lo que indican en las Notas Contables.
4.	Certificación Comisión de NICSP Institucional	▶	Error Falta firma del Director Administrativo - Financiero.
5.	Certificación de uso de Políticas Contables	▶	Error
6.	Certificación Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19)	▶	Error Falta firma del Máximo Jerarca.
7.	FODA (Impacto Covid-19)	✘	NO Falta firma del Máximo Jerarca. No completan el FODA.
8.	Auxiliar de Cuentas Recíprocas aplicada en (Macro Revisión de balanza de comprobación)	▶	Error No presentaron los oficios de confirmación de saldos.
9.	Informes de Auditoría Externa, Interna o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones	✘	NO No cumplió con la presentación de la información según lo indicado en el oficio de requerimientos.

Con respecto al tema de las notas, señalan:

Revelación Notas NICSP y EEFF				Matriz Autoevaluación	
Norma		Revela	Observaciones	Aplica/No Aplica	Grado aplicación NICSP
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	▶	Falta La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

NICSP 5	Costo por Préstamos	✘	NO	En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si	100%
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	▬	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%
NICSP 12	Inventarios	▬	Falta		Si	50%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	▬	Falta		Si	50%
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	▬	Falta		Si	50%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	✘	NO		En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar.	Si	100%
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	▶	Falta	La información que indica la norma que se debe revelar, así como lo indicado en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo en revelación.	Si	100%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	▶	Falta		Si	100%
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	▬	NO	En la matriz de autoevaluación indican que se encuentran al 100%, pero en las notas contables indican que no les aplica.	Si	100%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	▬	NO		Si	100%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	▬	NO		Si	100%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	✘	NO		Si	100%
NICSP 39	Beneficios a los empleados	▶	Falta	En la matriz de autoevaluación indican que no les aplica, pero en notas indican que sí aplica.	No	

Con respecto a este oficio no se logró evidenciar la respuesta de la Administración de lo señalado por la Contabilidad Nacional.

La administración debe considerar, analizar y cumplir con lo indicado en las observaciones remitidas por la Contabilidad Nacional.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

08 setiembre, 2022  
UAI-MT/275-2022. Adv-07-2022

De lo anterior expuesto y considerando que la fecha establecido para la aplicación de las NICSP es al 01 de enero del 2023, esta unidad de auditoria advierte a la administración activa la obligación que cumplir con lo establecido, que realicen los ajustes necesarios para cumplir con el marco normativo aplicable en tiempo y forma, así como asegurar razonablemente que la información que se genere, cumpla con los atributos fundamentales de la calidad referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad, como se menciona en la Norma 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público:

*“5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

*5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.*

Esta advertencia se emite como complemento a la asesoría remitida en el Oficio No. UAI-MT/271-2022 con la finalidad de que se ejecuten las labores correspondientes funciones, para evitar la materialización de algún riesgo que pueda atentar el cumplimiento de los objetivos institucionales y que pueden generar incumplimiento a lo dictado por el Legislador y ocasionar responsabilidad según el ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente.

Karleny Salas Solano  
Auditora